

Date Printed: 04/23/2009

JTS Box Number: IFES_71
Tab Number: 43
Document Title: Manual Ilustrado
Document Date: 1988
Document Country: Puerto Rico
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01643



* 3 C 4 F 7 7 0 A - 9 6 0 B - 4 D 3 4 - 9 2 0 B - 2 7 5 9 C 3 4 1 F B 2 1 *

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

MANUAL ILUSTRADO

DE LOS PROCEDIMIENTOS
EN LOS
COLEGIOS DE VOTACION
Y LAS
UNIDADES ELECTORALES



EL DIA DE LAS
ELECCIONES GENERALES
8 DE NOVIEMBRE DE 1988

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
SAN JUAN, PUERTO RICO**

CERTIFICACION

Yo, Néstor J. Colón Berlingeri, Secretario de la Comisión Estatal de Elecciones,
CERTIFICO que:

La Honorable Comisión en su reunión del
15 de agosto de 1988 aprobó este

**Manual Ilustrado de los Procedimientos
en los Colegios de Votación y las
Unidades Electorales**

como versión ilustrada de las reglas
aprobadas para las Elecciones Generales
del 8 de noviembre de 1988.

Para que así conste, firmo y sello la presente en
San Juan de Puerto Rico, a 22 de agosto de 1988.



Néstor J. Colón Berlingeri
Secretario

PRIMERA PARTE

I - INTRODUCCION AL PROCESO ELECTORAL

- LOS CARGOS ELECTIVOS Y POR CUÁNTOS CANDIDATOS PUEDE VOTAR CADA ELECTOR.

II - LAS FORMAS DE VOTAR

- INTEGRO, MIXTO, POR CANDIDATURA

III - CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE PAPELETAS

- MARCAS VÁLIDAS
- MARCAS QUE INVALIDAN PAPELETAS
- PAPELETAS PROTESTADAS Y NO-ADJUDICADAS
- MARCAS QUE TOCAN OTROS CUADRANTES
- CARGOS MAL VOTADOS
- PAPELETAS CON NOMBRES ESCRITOS

IV - EL PROCESO DE RECUSACION EL DIA DE LAS ELECCIONES -

- ELEMENTOS BÁSICOS DE UNA RECUSACIÓN
- CAUSALES PARA RECUSAR
- DERECHO A CONTRADECLARAR LA RECUSACIÓN
- RECUSACIÓN POR TENER ORDEN DE EXCLUSIÓN EN SU CONTRA; DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
- EJEMPLOS DE RECUSACIONES
- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA OTRAS RECUSACIONES.

INTRODUCCION AL PROCESO ELECTORAL

¿CUÁNTOS SON LOS CARGOS ELECTIVOS Y POR CUÁNTOS CANDIDATOS PUEDE VOTAR UN ELECTOR?

PARA FINES ELECTORALES PUERTO RICO ESTÁ DIVIDIDO EN 8 DISTRITOS SENATORIALES Y CADA UNO DE ESTOS ESTÁ SUBDIVIDIDO EN 5 DISTRITOS REPRESENTATIVOS, PARA UN TOTAL DE 40 DISTRITOS REPRESENTATIVOS. LA ISLA TAMBIÉN ESTÁ DIVIDIDA EN 78 MUNICIPIOS.

LOS PRECINTOS REPRESENTAN PARTES GEOGRÁFICAS IGUALES O MÁS PEQUEÑAS QUE LOS MUNICIPIOS, A LOS EFECTOS DE LOGRAR UNA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LA POBLACIÓN ENTRE LOS 8 DISTRITOS SENATORIALES Y LOS 40 REPRESENTATIVOS EN QUE SE DIVIDEN LOS 78 MUNICIPIOS. TODOS LOS PROCESOS ELECTORALES SE LLEVAN A CABO BAJO EL CONCEPTO DE LOS 104 PRECINTOS EXISTENTES Y LOS RESULTADOS DE LOS EVENTOS ELECTORALES SE OBTIENEN MEDIANTE LA COMBINACIÓN DE LOS TOTALES PRECINTALES, SEGÚN SEA EL CASO.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTÁ COMPUESTA DE UNA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y DE UN SENADO. PARA LA CÁMARA SE ELIGEN 51 REPRESENTANTES: UNO POR CADA UNO DE LOS 40 DISTRITOS REPRESENTATIVOS Y ONCE (11) POR ACUMULACIÓN. PARA EL SENADO SE ELIGEN 27 SENADORES: DOS (2) POR CADA UNO DE LOS 8 DISTRITOS SENATORIALES (16) Y ONCE (11) POR ACUMULACIÓN.

EN LAS ELECCIONES GENERALES QUE POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL SE CELEBRAN EL PRIMER MARTES DESPUÉS DEL PRIMER LUNES DEL MES DE NOVIEMBRE CADA 4 AÑOS, SE ELIGEN LOS INCUMBENTES A TODOS LOS ANTERIORES CARGOS ELECTIVOS, MÁS EL GOBERNADOR Y EL COMISIONADO RESIDENTE.

LAS ANTERIORES POSICIONES SUMAN 158, Y DE ÉSTOS CADA ELECTOR SOLAMENTE PUEDE VOTAR POR 8, A SABER:

<u>CARGOS ELECTIVOS:</u>	<u>ELECTOR TIENE DERECHO:</u>
1 GOBERNADOR -	VOTA POR UNO (1)
1 COMISIONADO -	" " " (1)
16 SENADORES DE DISTRITO -	" " DOS (2)
40 REPRESENTANTES DISTRITO -	" " UNO (1)
11 SENADORES POR ACUMULACIÓN -	" " " (1)
11 REPRESENTANTES POR ACUM. -	" " " (1)
78 ALCALDES -	" " " (1)
<u>TOTAL, 158 CARGOS</u> -	<u>Y EL ELECTOR SOLAMENTE VOTA POR 8</u>

SIEETE (7) DE DICHO CARGOS APARECEN EN LA PAPELETA BLANCA ESTATAL Y EL OCTAVO (DEL ALCALDE) APARECE EN LA PAPELETA AMARILLA MUNICIPAL, JUNTO A LOS ASAMBLEISTAS POR LOS QUE LE CORRESPONDA VOTAR, DE LOS CUALES SE ELIGEN 1.074 A TRAVÉS DE LA ISLA, SIENDO SAN JUAN EL DE MAYOR CANTIDAD DE ÉSTOS NOMINADOS POR PARTIDO CON 14 Y CULEBRA EL MENOR CON 4. LOS DEMÁS MUNICIPIOS VARIÁN EN CUANTO A LA CANTIDAD DE ASAMBLEISTAS NOMINADOS POR PARTIDO - ENTRE 9, 11 Y 13, DEPENDIENDO DE LA CANTIDAD DE HABITANTES POR MUNICIPIO BASADO EN EL ÚLTIMO CENSO DE CENAL DE 1980.

LAS FORMAS DE VOTAR (R.46) a) INTEGRO b) MIXTO c) POR CANDIDATURA

a) VOTO INTEGRO: Se vota íntegro haciendo una cruz o marca de cualquier dimensión y forma dentro del cuadrante donde aparece la insignia del partido de preferencia del elector. Votando de este modo en la papeleta estatal el voto será válido para los siete (?) cargos por los que el elector tiene derecho a votar en dicha papeleta: GOBERNADOR, COMISIONADO RESIDENTE, DOS (?) SENADORES DE DISTRITO, EL REPRESENTANTE DE DISTRITO; además contará para el primero de los senadores por acumulación y el primero de los representantes por acumulación.

EJEMPLOS TRADICIONALES DE VOTOS INTEGROS:

FIG. 1-a

This is a sample ballot for the state election. It features three columns for party insignias: the first with an 'X' mark, the second with a circle, and the third with a triangle. Below each column are lists of candidates for various offices. At the bottom, there are instructions and a 'MODELO' label.

FIG. 1-b

This is a sample ballot for the state election, similar to FIG. 1-a but with the 'X' mark placed over the second party's insignia.

FIG. 1-c

This is a sample ballot for the state election, similar to FIG. 1-a but with the 'X' mark placed over the third party's insignia.

Del mismo modo, al votar solamente bajo la insignia de un partido en la papeleta municipal, el voto será válido para el candidato a alcalde y para todos los asambleístas bajo la misma columna.

FIG. 2-a

This is a sample municipal ballot. It features three columns for party insignias: the first with an 'X' mark, the second with a circle, and the third with a triangle. Below each column are lists of candidates for municipal offices. At the bottom, there are instructions and a 'MODELO' label.

FIG. 2-b

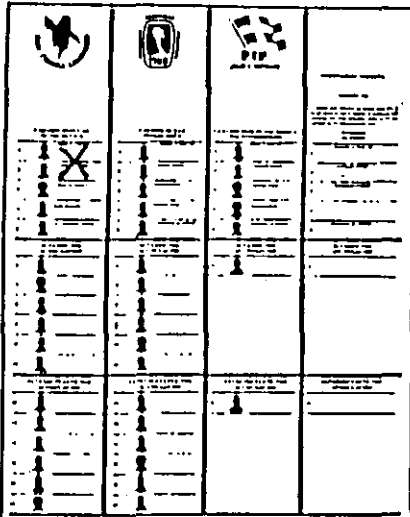
This is a sample municipal ballot, similar to FIG. 2-a but with the 'X' mark placed over the second party's insignia.

FIG. 2-c

This is a sample municipal ballot, similar to FIG. 2-a but with the 'X' mark placed over the third party's insignia.

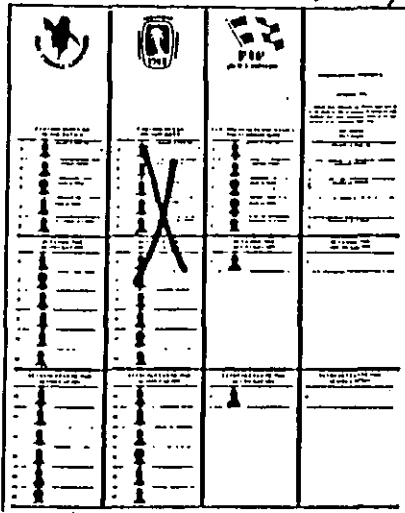
ESTAS PAPELETAS TAMBIEN SON INTEGRAS:

FIG. 3



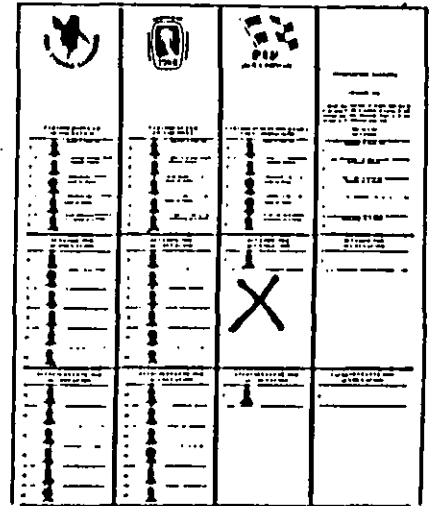
R. 77.1 - DEBIDO A QUE LA ÚNICA MARCA ES UNA CRUZ QUE CRUZA LOS CUADRANTES DEL GOBERNADOR Y DEL COMISIONADO RESIDENTE, ES INTEGRAS.

FIG. 4



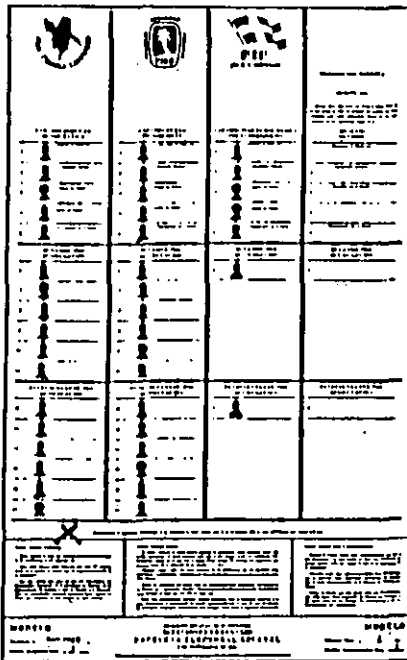
R. 77.2 - DEBIDO A QUE LA ÚNICA MARCA ES UNA CRUZ QUE CRUZA MAS DE DOS (2) CUADRANTES DE CANDIDATOS EN CUALQUIER PARTE DE LA COLUMNA DE UN PARTIDO, ES INTEGRAS.

FIG. 5



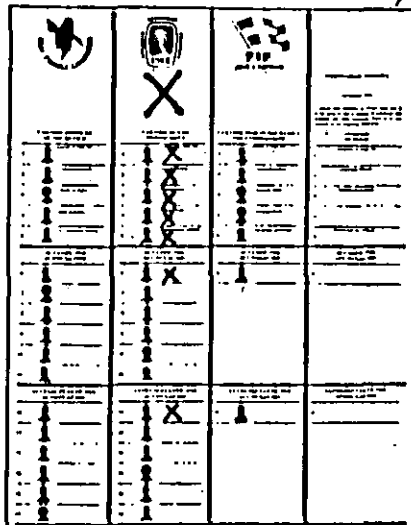
R. 77.2 - SI USTED HACE EXTENSIVA LAS LINEAS DE LOS CANDIDATOS DE LA COLUMNA DEL LADO, VERA QUE CRUZA MAS DE DOS CUADRANTES, Y COMO ES LA ÚNICA MARCA, SE APLICA LA MISMA R. 77.2

FIG. 6



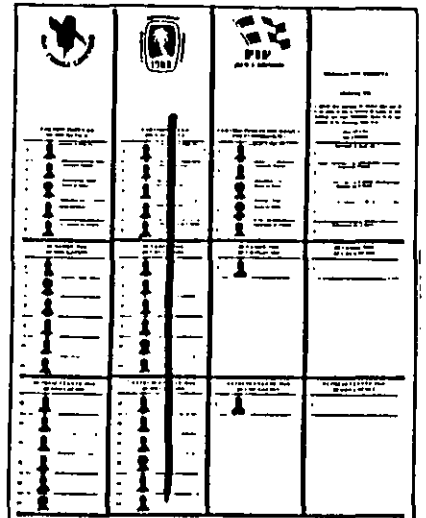
R. 77.7 - MARCAS BAJO LA LÍNEA GRUESA QUE SEPARA LOS CANDIDATOS DE LAS INSTRUCCIONES VALEN PARA LA COLUMNA BAJO LA CUAL MARCÓ. POR LO TANTO TAMBIÉN ES INTEGRAS.

FIG. 7



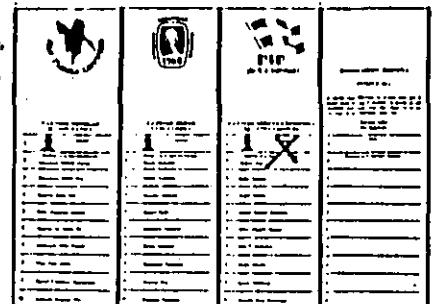
R. 77.5A LAS MARCAS QUE TIENEN LOS CANDIDATOS INDIVIDUALES, QUE SON LOS MISMOS A LOS QUE LES CORRESPONDE EL VOTO AL ESTAR VOTADA ESTA PAPELETA BAJO LA INSIGNIA DE UN PARTIDO, SON INNECESARIAS (INCONSECUENTES), Y SE TENDRÁN POR NO PUESTAS YA QUE NO LE QUITAN NI LE AGREGAN NADA A LA VOTACIÓN.

FIG. 8



MARCA COMPLETAMENTE VÁLIDA. Y AÚN CUANDO NO HUBIERE PENETRADO EL ÁREA DE LA INSIGNIA, SE APLICARÍA LA R. 77.2.

FIG. 9.



R. 52 - DEBIDO A QUE LA ÚNICA MARCA CUBRE AL CANDIDATO A ALCALDE MAS UN ASAMBLEISTA.

A) VOTO MIXTO -

FIG. 10

SE VOTA MIXTO CUANDO ADEMÁS DE HACER UNA MARCA BAJO LA INSIGNIA DE UN PARTIDO, SE HACE TAMBIÉN UNA MARCA INDIVIDUAL AL LADO DE UNO O MÁS CANDIDATOS EN LAS COLUMNAS DE OTROS PARTIDOS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES O ESCRIBIENDO NOMBRES DE OTRAS PERSONAS EN LA COLUMNA DE NOMINACIÓN DIRECTA.

FIG. 11

← También se vota MIXTO DENTRO DEL PROPIO PARTIDO CUANDO SE MARCA UN SENADOR O REPRESENTANTE POR ACUMULACIÓN DISTINTO AL QUE APARECE EN EL PRIMER LUGAR DE LA COLUMNA DEL PARTIDO BAJO EL CUAL VOTÓ. (EN ESTE CASO APLICA LA R. 77.5-B)

FIG. 12

EN ESTA OTRA PAPELETA MIXTA → SE APLICAN 2 REGLAS:

R. 77.6 - MARCAS HECHAS EN EL ESPACIO EN BLANCO BAJO LOS LEGISLADORES POR ACUMULACIÓN SE ADJUDICAN AL CANDIDATO QUE ESTÁ EN LA PARTE SUPERIOR.

VÉASE QUE AUNQUE ES UNA MARCA GRANDE SE APLICA SÓLO A DICHO CANDIDATO PORQUE LA PAPELETA ESTÁ VOTADA BAJO LA INSIGNIA DE UN PARTIDO.

- EN EL CASO DEL REPRESENTANTE POR ACUMULACIÓN, LA INTENCIÓN SE DETERMINA POR EL PUNTO DONDE SE CRUZAN LAS LÍNEAS. (R. 77)

PAPELETAS MIXTAS - CONTINUACIÓN

FIG. 13

X			
	X	X	

EN ESTE EJEMPLO, AL ELECTOR VOTAR POR LOS 2 SENADORES DE DISTRITO FUERA DE SU COLUMNA, EL VOTO LO GANAN LOS DOS EXPRESAMENTE MARCADOS Y LO PIERDEN LOS 2 SENADORES DEL PARTIDO BAJO EL CUAL VOTÓ, POSICIONES 3 y 4.

FIG. 14

	X		
X	X		

EN ESTE CASO EL ELECTOR VOTÓ POR EL SENADOR DE DISTRITO NÚM. 4 DEL PPD Y MARCÓ AL NÚM. 4 DE SU PROPIO PARTIDO PARA QUE NO SE LE quite el voto. EN EL EJEMPLO, EL VOTO LO PIERDE EL SENADOR NÚM. 3 DEL PNP Y AL SENADOR NÚM. 4 PNP NO HAY QUE ADJUDICARLE NADA. EL SENADOR #4 PPD GANA UN VOTO.

FIG. 15

		X	
X	X		Todo voto

EN ESTE OTRO EJEMPLO EL ELECTOR DAÑÓ EL VOTO PARA LOS SENADORES DE DISTRITO AL VOTAR POR 3. NINGUNO DE LOS MARCADOS GANA VOTO, EN CAMBIO HAY QUE QUITARLE UN VOTO AL SENADOR NÚM. 3 Y OTRO VOTO AL SENADOR NÚM. 4 DEL PIP, como "MAL VOTADO".

FIG. 16

		X	
X	X	X	
X	X	X	
X	X	X	
X	X	X	
X	X	X	Jorge Silva

EN ESTA PAPELETA ESTÁN "MAL-VOTADOS" LOS LEGISLADORES POR ACUMULACIÓN, POR LO QUE NINGUNO GANA VOTO, Y TANTO EL SENADOR COMO EL REPRESENTANTE POR ACUMULACIÓN DEL PIP PIERDEN UN VOTO CADA UNO.

EN CUANTO A LOS SENADORES DE DISTRITO, EL NÚM. 3 DEL PPD GANA UN VOTO Y EL NÚM. 4 PNP GANA OTRO VOTO. DICHS VOTOS LOS PIERDEN LOS SENADORES 3 y 4 del PIP.

EN CUANTO A LOS VOTOS PARA GOBERNADOR, COMISIONADO Y REPRESENTANTE DE DISTRITO, NO HAY QUE ADJUDICAR NADA POR SER MARCAS INCONSECUENTES.

FIG. 17

	X		
	X		
	X		
	X		
	X		

EN ESTA PAPELETA LA MARCA PARA LOS PRIMEROS 5 ES INCONSECUENTE, PERO EN EL AREA DE LOS LEGISLADORES POR ACUMULACIÓN EL VOTO SE LE ADJUDICA AL SENADOR QUE ESTÁ DONDE SE CRUZAN LAS LINEAS. IGUALMENTE PASA CON EL REPRESENTANTE POR ACUMULACIÓN. (R-77)

OTRAS PAPELETAS MIXTAS:

FIG. 18

EN ESTE EJEMPLO LAS MARCAS PARA LOS PRIMEROS 4 SON INCONSECUTAS. EN CAMBIO EN EL CASO DEL SENADOR POR ACUMULACION, EL VOTO LO GANA EL NÚM. 2 Y LO PIERDE EL PRIMERO. ES INCONSECUTO TAMBIEN LA MARCA PARA EL REPRESENTANTE POR ACUM.

FIG. 19

R.77.4 - MARCAS EN LOS ESPACIOS DE LOS TITULOS DE LAS COLUMNAS DE LEGISLADORES POR ACUMULACION, SE ADJUDICAN AL LEGISLADOR QUE ESTE EN PRIMER LUGAR. EN ESTE EJEMPLO EL VOTO LO PIERDE EL PRIMERO DE LOS SENADORES POR ACUMULACION PNP.

FIG. 21

FIG. 20

EN ESTE EJEMPLO, LOS 3 VOTOS FUERA DE LA COLUMNA DEL PIP LOS PIERDEN, DE ABAJO PARA ARRIBA, LOS ÚLTIMOS 3 ASAMBLEISTAS DEL PIP QUE NO TENGAN MARCAS. LOS QUE ESTÁN EXPRESAMENTE MARCADOS DENTRO DE LA COLUMNA DEL PIP RETIENEN SU VOTO.

EN ESTE EJEMPLO EL ELECTOR DAÑÓ EL VOTO PARA TODOS LOS ASAMBLEISTAS POR HABER VOTADO POR 10 Y SOLO TENÍA DERECHO A 9. CADA UNO DE LOS 9 ASAMBLEISTAS DEL PNP. PIERDE UN VOTO. SOLO RETIENE EL VOTO EL CANDIDATO A ALCALDE.

FIG. 22

EN ESTE EJEMPLO LOS 4 VOTOS FUERA DE LA COLUMNA DEL PPD LO PIERDEN DE ABAJO PARA ARRIBA, LOS ÚLTIMOS 4 ASAMBLEISTAS DEL PPD. LOS 2 VOTOS DENTRO DE LA MISMA COLUMNA PPD SON INCONSECUTOS.

C) VOTO POR CANDIDATURA →

CUANDO EL ELECTOR NO VOTA BAJO LA INSIGNIA DE PARTIDO ALGUNO PERO EN CAMBIO MARCA INDIVIDUALMENTE UNO O MÁS CANDIDATOS O ESCRIBE ALGÚN NOMBRE EN LA COLUMNA DE NOMINACIÓN DIRECTA, DICHA PAPELETA SE CONSIDERA VOTADA POR CANDIDATURA.

LOS VOTOS POR CANDIDATURA QUE SON BIEN MARCADOS LOS GANAN LOS CANDIDATOS ASÍ MARCADOS Y NO LOS PIERDE NADIE. SI HUBIERE ALGUNO MAL VOTADO, TAMPOCO LO PIERDE NADIE.

The ballot paper for FIG. 23 is divided into four columns. The first three columns are for the PIP party, each with a list of candidates. The fourth column is for 'NOMINACIÓN DIRECTA'. In the first PIP column, the first candidate has an 'X' marked next to their name. In the second PIP column, the second candidate has an 'X' marked. In the third PIP column, the first candidate has an 'X' marked. In the fourth column, the name 'Juan T.' is written in the 'NOMINACIÓN DIRECTA' section.

OTROS VOTOS POR CANDIDATURA:

FIG. 24

The ballot paper for FIG. 24 shows multiple 'X' marks. In the first PIP column, the first and second candidates have 'X' marks. In the second PIP column, the second candidate has an 'X' mark. In the third PIP column, the first and second candidates have 'X' marks. In the fourth column, the name 'Juan Ramos' is written in the 'NOMINACIÓN DIRECTA' section.

EN ESTE EJEMPLO LA MARCA ES EXCLUSIVAMENTE PARA EL CANDIDATO A ALCALDE Y JUAN RAMOS TAMBIÉN GANA UN VOTO EN "WRITE-IN". DICHO VOTO NO LO PIERDE NADIE.

FIG. 25

The ballot paper for FIG. 25 is similar to FIG. 23. In the first PIP column, the first candidate has an 'X' marked. In the second PIP column, the second candidate has an 'X' marked. In the third PIP column, the first candidate has an 'X' marked. In the fourth column, the name 'Juan Ramos' is written in the 'NOMINACIÓN DIRECTA' section.

FIG. 26

The ballot paper for FIG. 26 shows multiple 'X' marks. In the first PIP column, the first and second candidates have 'X' marks. In the second PIP column, the second candidate has an 'X' mark. In the third PIP column, the first and second candidates have 'X' marks. In the fourth column, the name 'Juan Ramos' is written in the 'NOMINACIÓN DIRECTA' section.

EN ESTE EJEMPLO EL ELECTOR VOTO MAL PARA LOS SENADORES DE DISTRITO AL VOTAR POR 3 (LA SUMA DE LAS LINEAS 3 Y 4)

TAMBIÉN VOTO MAL EN LA PARTE DE ABAJO AL VOTAR POR 3 REPRESENTANTES POR ACUMULACIÓN. SÓLO TIENE DERECHO A UNO.

EL ÚNICO VOTO QUE SE PUEDE ADJUDICAR EN ESTA PAPELETA ES PARA EL TERCER SENADOR POR ACUMULACIÓN DEL PNP. LOS VOTOS MAL-VOTADOS NO LOS PIERDE NADIE POR SER PAPELETA DE CANDIDATURA.

EN ESTE OTRO EJEMPLO, MUCHOS CREERÁN QUE ES UNA PAPELETA INTEGRAL, PERO AUNQUE EL EFECTO SEA EL MISMO, NO LO ES, PORQUE NO HAY MARCA BAJO LA INSIGNIA DEL PARTIDO.

CADA CANDIDATO EXPRESAMENTE MARCADO GANA UN VOTO POR CANDIDATURA.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE PAPELETAS:

EL CRITERIO RECTOR QUE DEBE PREVALECER AL ADJUDICAR UNA PAPELETA ES RESPETAR AL MÁXIMO LA INTENCIÓN DEL ELECTOR. (R.72)

MARCAS VÁLIDAS:

SE CONSIDERAN MARCAS VÁLIDAS CUALQUIER TIPO DE MARCA TALES COMO: UNA CRUZ: X, MARCA DE COTEJO: ✓, LINEA: —, LINEA VERTICAL: |, CÍRCULO GRANDE O PEQUEÑO: ○ o ●, ó PUNTO (.) SI NO HUBIERA OTRA MARCA EN LA PAPELETA.

LA R.79 DISPONE QUE TAMBIÉN SE CONSIDERARÁN MARCAS VÁLIDAS LAS SIGLAS DE LOS PARTIDOS: PPD, PNP y PIP; LAS INICIALES Y LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS A GOBERNADOR, TALES COMO: RHC, BCR, RBM, RAFAEL, BALTASAR Y RUBÉN, CUANDO DICHAS MARCAS APAREZCAN EN EL CUADRANTE DE LAS INSIGNIAS DE LOS PARTIDOS CORRESPONDIENTES

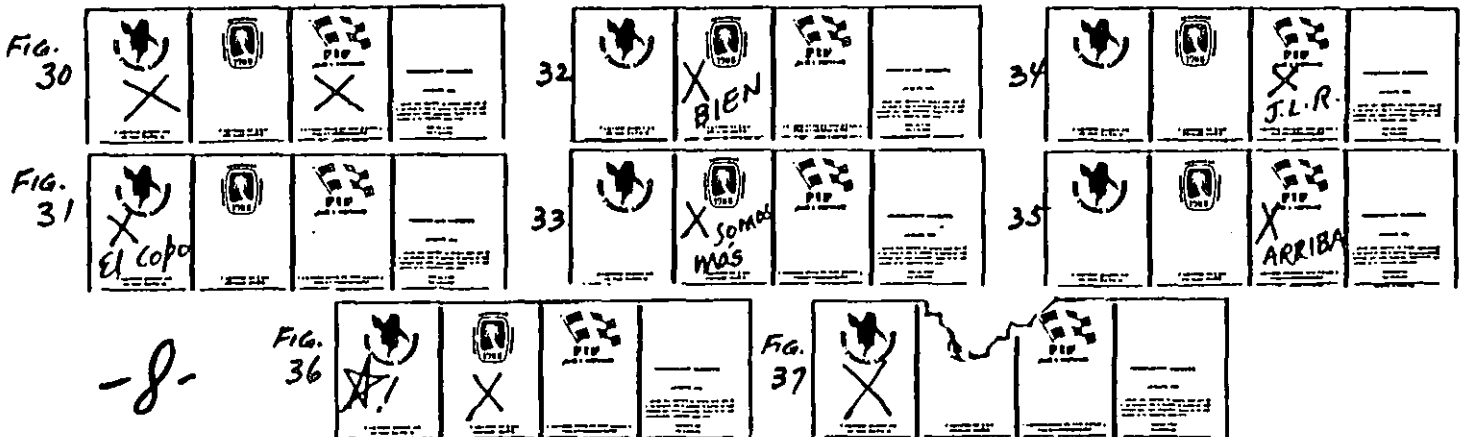
EJEMPLOS DE MARCAS VÁLIDAS:



(NOTA IMPORTANTE: SE ADVIERTA QUE NO SE PROMUEVA EL ESCRIBIR INICIALES O NOMBRES PORQUE LOS ELECTORES PUEDEN DAÑAR LAS PAPELETAS Y PERDER EL VOTO. LOS EJEMPLOS SE ILUSTRAN SÓLO PARA QUE SE CONOZCA CÓMO ADJUDICAR ESTOS CASOS.

MARCAS QUE INVALIDAN LA PAPELETA: (ESTÉN EN SUFAZ O AL DORSO)

LAS PAPELETAS SERÁN "PROTESTADAS" Y NO-ADJUDICADAS SI CONTIENEN OTROS NOMBRES, INICIALES, DIBUJOS, FRASES, MOTES O SOBRENOMBRES, A MENOS QUE SEAN NOMBRES EN LA COLUMNA DE NOMINACIÓN DIRECTA ("WRITE-IN"). (R.78) TAMBIÉN SERÁ PROTESTADA TODA PAPELETA VOTADA BAJO DOS (2) Ó MÁS PARTIDOS O QUE TENGA ARRANCADA LA INSIGNIA DE ALGÚN PARTIDO. EJEMPLOS:



-8-

MARCAS QUE TOCAN OTROS CUADRANTES: (R.77)

EN EL CASO DE UNA MARCA HECHA BAJO LA INSIGNIA DE UN PARTIDO QUE TOQUE CON ALGUNOS DE SUS RASGOS EL ÁREA DE INSIGNIA DE OTRO PARTIDO, SE APLICARÁ EL CRITERIO DEL PUNTO DONDE SE CRUZAN LAS LÍNEAS DE UNA CRUZ O MARCA DE COTEJO, O EL PUNTO DE COMIENZO DE UNA LÍNEA, A BASE DEL PUNTO DE MAYOR INTENSIDAD DE ÉSTA, PARA DETERMINAR LA INTENCIÓN DEL ELECTOR.

EJEMPLOS: (VEA EL PUNTO SEÑALADO POR LA FLECHA)



ESTE CRITERIO APLICARÁ POR IGUAL PARA DETERMINAR LA INTENCIÓN EN OTRAS PARTES DE LA PAPELETA.

CARGOS MAL VOTADOS: (R.51)

VOTAR POR MÁS DE UN CANDIDATO PARA UN MISMO CARGO INVALIDA EL VOTO PARA ESA CANDIDATURA PERO NO ANULA LA PAPELETA Y HAY QUE ADJUDICAR LOS DEMÁS CARGOS BIEN MARCADOS.

TENGÁSE EN CUENTA, SIN EMBARGO, QUE SE VOTA POR DOS (2) CANDIDATOS A SENADORES DE DISTRITO, QUE EL ELECTOR SI QUIERE PUEDE ESCOGER LOS DOS EN UNA MISMA LÍNEA Y QUE ESO NO ES MAL VOTADO A MENOS QUE VOTE POR MÁS DE DOS INCLUYENDO LA LÍNEA 3 Y 4 DE LA PAPELETA ESTATAL. (VEA EJEMPLO QUE SIGUE)

EN EL CASO DE LOS SENADORES Y REPRESENTANTES POR ACUMULACIÓN, EL ELECTOR TIENE DERECHO A VOTAR POR UNO SOLO DE CADA CLASE. CUANDO EL ELECTOR VOTA ÍNTEGRO, EL VOTO LO GANA EL QUE ESTÁ EN PRIMER LUGAR DE ESAS CANDIDATURAS.

SI POR EL CONTRARIO EL ELECTOR VOTA MIXTO O POR CANDIDATURA, INCLUYENDO LA ESCRITURA DE ALGÚN NOMBRE BAJO "NOMINACIÓN DIRECTA", EN NINGÚN CASO PODRÁ VOTAR POR MÁS DE UNO DE LOS SENADORES O REPRESENTANTES POR ACUMULACIÓN. SI VOTA POR MÁS DE UNO ANULA EL VOTO PARA ESA CANDIDATURA.

FIG. 38

	X			
BIEN VOTADO	→	X	X	
MAL VOTADO	→	X	X	
				TOMAS RIVERA
MAL VOTADO	→	X		

EN ESTE EJEMPLO HAY 2 CARGOS MAL VOTADOS: EL DE REPRESENTANTE DE DISTRITO Y EL DE SENADOR POR ACUMULACIÓN.

QUEDAN BIEN VOTADOS LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DE COMISIONADO RESIDENTE, LOS 2 SENADORES DE DISTRITO EXPRESAMENTE MARCADOS, Y EL REPRESENTANTE POR ACUMULACIÓN.

LOS 2 CARGOS MAL VOTADOS LOS PIERDEN: EL CANDIDATO A REPRESENTANTE DE DISTRITO PPD, Y EL PRIMER CANDIDATO A SENADOR POR ACUMULACIÓN PPD.

EN EL CASO DEL VOTO QUE GANA EL SENADOR DE DISTRITO DEL PNP, LO PIERDE EL SENADOR DE DISTRITO DE LA CUARTA POSICIÓN DEL PPD.

PAPELETAS CON NOMBRES ESCRITOS O TACHADOS: (R.80)

a) Fuera de Nominación Directa: En adición a los nombres o iniciales de los candidatos a gobernador considerados válidos según la R. 79, también se pueden aceptar como válidos otros nombres escritos fuera de "Nominación Directa", como sigue: SI EL NOMBRE CORRESPONDE A UN ASPIRANTE POLÍTICAMENTE RECONOCIDO, AUNQUE ESTÉ MAL ESCRITO O CON INICIALES, SE ADJUDICARÁ COMO SIGUE:

FIG. 39

A ballot paper with four columns. The first column has a crossed-out logo. The second column has a logo. The third column has a logo and the name 'DAVID NORIEGA' written in the 'WRITE-IN' section. The fourth column is blank.

CUANDO EL NOMBRE APARECE DENTRO DEL ESPACIO CORRESPONDIENTE A OTRO CANDIDATO, EL VOTO SE ADJUDICA A LA PERSONA INSERTADA A MANO Y LO PIERDE EL CANDIDATO PARA EL MISMO CARGO DEL PARTIDO BAJO EL CUAL VOTO. AQUI LO GANA DAVID NORIEGA Y LO PIERDE EL 1º REPR. X ACUM. PPD.

FIG. 40

A ballot paper with four columns. The first column has a logo. The second column has a crossed-out logo. The third column has a logo and the name 'MHA' written in the 'WRITE-IN' section. The fourth column is blank.

SI EL NOMBRE APARECE EN CUALQUIER LUGAR SEGUIDO DEL TITULO DE LA POSICION, SE ADJUDICA A LA PERSONA PARA EL CARGO ESCRITO A MANO Y LO PIERDE EL CANDIDATO PARA EL MISMO CARGO DEL PARTIDO BAJO EL CUAL VOTO. AQUI LO GANA M.H.A. EN "WRITE-IN" PARA REPR. X ACUM. Y LO PIERDE EL 1º REPR. X ACUM. PNP.

FIG. 41

A ballot paper with four columns. The first column has a logo. The second column has a logo. The third column has a crossed-out logo. The fourth column has the name 'Rosello' written in the 'WRITE-IN' section.

SI EL NOMBRE APARECE ESCRITO EN CUALQUIER LUGAR EN BLANCO Y NO SE IDENTIFICA EL CARGO, SE LE ADJUDICA A LA PERSONA PARA EL CARGO QUE HIZO CAMPAÑA Y LO PIERDE EL CANDIDATO PARA DICHO CARGO DEL PARTIDO BAJO EL CUAL VOTO. AQUI LO GANA ROSELLÓ PARA COMISIONADO Y LO PIERDE EL CANDIDATO A COMISIONADO DEL PIP.

NOTAS: 1) LOS ANTERIORES EJEMPLOS, ASI COMO EL QUE SIGUE, CONSTITUYEN PAPELETAS MIXTAS.

2) SI EN LA PAPELETA HUBIERE MÁS DE UN CANDIDATO CON EL MISMO NOMBRE Y NO SE PUEDE DETERMINAR LA INTENCIÓN DEL ELECTOR, NO SE LE ADJUDICA EL VOTO A NINGUNO.

3) CUANDO HAYA DUDA EN LA ADJUDICACIÓN DE ESTOS CASOS Y NO SE PUSIEREN DE ACUERDO, SE DEJA LA PAPELETA "NO-ADJUDICADA" PARA QUE SEA ADJUDICADA POR LA COMISION ESTATAL EN EL ESCRUTINIO GENERAL.

b) Nombres en la columna de "Nominación Directa":

TODO NOMBRE AUNQUE ESTÉ MAL ESCRITO SE ADJUDICARÁ A FAVOR DE LA PERSONA INDICADA PARA EL CARGO BAJO EL CUAL SE ESCRIBIÓ, (*) PERO SI EL CARGO FUE TACHADO Y SUSTITUIDO POR OTRO, SE LE ADJUDICA PARA EL CARGO EXPRESAMENTE ESCRITO Y LO PIERDE EL CANDIDATO PARA ESE MISMO CARGO DEL PARTIDO BAJO EL CUAL VOTO.

FIG. 42

A ballot paper with four columns. The first column has a crossed-out logo. The second column has a logo. The third column has a logo. The fourth column has the name 'Santo Domingo' written in the 'WRITE-IN' section.

* - SI ES UN ASPIRANTE POLÍTICAMENTE RECONOCIDO, AUNQUE ESTÉ MAL ESCRITO, INCOMPLETO, SE LE ADJUDICA A DICHO ASPIRANTE.

EL PROCESO DE RECUSACION EL DIA DE LAS ELECCIONES: (P. 44 y 76)

Todo elector o inspector que tuviese motivos fundados para creer que una persona ^{que} se presentó a votar lo hace ilegalmente, podrá recusar su voto, pero la recusación no impedirá que el elector vote. Toda papeleta recusada se adjudica a menos que haya razón para protestarla y no adjudicarla.

Al recusar las papeletas hay que escribirles al dorso la palabra "RECUSADO" seguida de una breve anotación que incluya los siguientes

ELEMENTOS BÁSICOS:

- a. Nombre del elector que se recusa y el número electoral
- b. La causal de la recusación que deberá ser una de las que aparecen más abajo.
- c. La firma del recusador al pie de la recusación y su nombre en letras de molde.

En caso que la recusación no contenga los anteriores 3 elementos básicos se tendrá por recusación incompleta y deberá ser adjudicada. Del mismo modo, si la recusación está fundamentada en una causal no prevista por ley, se considerará la papeleta como no recusada.

CAUSALES PARA RECUSAR:

1. Que la persona no es quien dice ser
2. Que ha votado en otro colegio
3. Que está inscrito en más de un colegio
4. Que tiene un Orden de Exclusión en su contra.
5. Que está pendiente de adjudicación su derecho a votar en su precinto.
6. Que no es ciudadano
7. Qui no tiene edad para votar
8. Que haya sido declarada mentalmente incapacitada por un Tribunal.
9. A los funcionarios de colegio y Unidad que voten en colegio donde no aparecen en listas.

DEBER DE ORIENTAR AL ELECTOR RECUSADO:

A todo elector que sea recusado se le debe orientar "que tiene derecho a contradeciar la recusación y si no la contradecia negándola, su voto no se contará y será nulo."

Si el elector niega la recusación, deberá hacerlo por escrito y bajo su firma al dorso de la papeleta, pero si no la niega su voto no se contará y será papeleta "no-adjudicada".

Las únicas papeletas recusadas que se adjudican sin que el elector tenga que contradeciar son las de funcionarios de colegio y unidad cuando la razón para recusarlas es que están votando en un colegio que no es donde aparecen en lista. (R. 76.3)

Toda papeleta que tenga una recusación válida y completa, que haya sido contradeciarada bajo la firma del elector tendrá que ser adjudicada, excepto si por alguna otra razón fuere protestada y no-adjudicada. (R. 76.1)

Sin embargo, cuando la recusación es válida y está completa pero el elector no la contradecia, o la contradecia pero no la firma, o la firma sin contradeciar, la papeleta se deja sin adjudicar y la misma será anulada por la Comisión en el Escrutinio General. (R. 76.2)

RECUSACION POR ESTAR EXCLUIDO:

El día de las Elecciones no se puede recusar a nadie por domicilio. Sin embargo, se puede recusar si se ha expedido un Orden de Exclusión en su contra y el elector todavía aparece en listas bajo el mismo nombre, número

RECUSACIÓN ... (cont.)

electoral, precinto y Unidad. Para que proceda la recusación el recusador tiene que presentar y entregar -para que le sea adherida a la papeleta, la Orden de Exclusión que hay contra el elector, y esta tiene que corresponder con el nombre, el número, el precinto, la Unidad según aparece en la lista de votación. Si lo anterior no corresponde no será válida la recusación y aunque el elector no contradicte, la papeleta se adjudica, a menos que hubiere otra razón para no adjudicarla.

Si por el contrario la Orden de Exclusión corresponde con todos los datos del elector, la recusación procede y la papeleta será anulada por la Comisión en el Escrutinio General, a menos que el elector afectado someta evidencia de que la exclusión en su contra fue dejada sin efecto por un tribunal en fecha posterior.

EJEMPLOS DE PAPELETAS RECUSADAS:

FIG. 43

Am
Don
Don
RECUSADO (col. 5 U. 2)
Recuso al Sr. Juan Torres Soto
N.º de E. 1507206 porque
también aparece inscrito en
el Col. 3, U. 7 de este Precinto
23.
Causal Quien
ANGEL RIVERA
Inspector ---
No niego esta recusación
porque mi única inscripción
está en esta escuela.
Juan Torres Soto

ESTA PAPELETA HAY QUE ADJUDICARLA. ESTA BIEN RECUSADA Y BIEN CONTRADECLARADA.
LE CORRESPONDERÁ A LA CEE EN EL ESCRUTINIO GENERAL VERIFICAR SI ES LA MISMA PERSONA Y SI HA VOTADO EN EL OTRO COLEGIO, EN CUYO CASO SE LE PODRÁ PROCESAR JUDICIALMENTE.

FIG. 44

Am
Don
Don
RECUSADO
Recuso al Sr. Jorge Rodríguez Vega, # 1234567, del colegio 5 U. 2, Pcto. 12 porque hace 2 años que se mudó hacia New York
Causal Quien
ANGEL RIVERA
Inspector ---

ESTA RECUSACIÓN NO FUE CONTRADECLARADA, POR LO QUE DE MOMENTO SE PODRÍA PENSAR QUE SE DEJA SIN ADJUDICAR. SIN EMBARGO SE TENDRÁ POR NO RECUSADA DEBIDO A QUE LA CAUSAL DE DOMICILIO NO ESTA CONTEMPLADA EN LEY PARA LAS ELECCIONES.

FIG. 45

Am
Don
Don
RECUSADO
Recuso al Sr. José Rodríguez Torres, # 2030701, col. 7 U. 3 del Pcto. 70 por que tiene orden de exclusión en su contra, la cual agui someto.
Causal Quien
Pablo Soto
Inspector ---
No niego que me hayan excluido porque no me lo han notificado y yo tengo tarjeta.
José Rodríguez

AQUI LA RECUSACION ESTA BIEN HECHA Y TAMBIEN ESTA BIEN CONTRADECLARADA, POR LO QUE PARECE ADJUDICABLE. SIN EMBARGO, AL SOMETERSE EVIDENCIA DE UNA ORDEN DE EXCLUSION, LA PAPELETA DEBE QUEDAR NO-ADJUDICADA.

DOCUMENTACION QUE HAY QUE PROVEER AL RECUSAR OTROS CASOS:

- En el caso que se recuse "por estar pendiente de adjudicación el derecho de votar del elector", el recusador tiene que someter una certificación del Secretario de la CEE o del Secretario del Tribunal.
- En las recusación por falta de ciudadanía, tiene que someter una certificación negativa de Emigración Federal, de la Corte Federal, o del Registro Demográfico.
- En las recusación por edad tiene que someter una certificación positiva o negativa del Registro Demográfico o registro análogo de los E. U. del lugar donde dijo que había nacido la persona.
- En el caso de los declarados mentalmente incapaces, someterá copia de la Sentencia del Tribunal.

SEGUNDA PARTE

- I - LOS PROCESOS EL DIA ANTERIOR A LAS ELECCIONES
- PREPARACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACION.
- II - LOS PROCESOS EL DIA DE LAS ELECCIONES
- DESDE EL DESPACHO DEL MATERIAL EN LAS COMISIONES LOCALES HASTA LA APERTURA DE LOS COLEGIOS DE VOTACION.
- III - EL PROCESO DE ESCRUTINIO - PAPELETA ESTATAL
- DESPEJAR LA MBA DE PAPELETAS SOBANTES Y OTRO MATERIAL
 - EL CUADRE DE PAPELETAS VOTADAS
 - EL CUADRE DE VOTANTES
 - LA APERTURA DE LA URNA ESTATAL
 - LA CLASIFICACION DE PAPELETAS
 - EL CUADRE DE COLEGIO
 - LA DETERMINACION DEL NUMERO BASE
 - LA ADJUDICACION DE PAPELETAS MIXTAS Y DE CANDIDATURA
 - EL CUADRE INDIVIDUAL DE CADA CANDIDATO
 - EL CUADRE DE CANDIDATOS A GOBERNADOR
 - LA FIRMA DE LOS INFORMES INDIVIDUALES Y EL OFICIAL
 - LA PRIMERA COPIA DEL INFORME DE COLEGIO A LA JNE.
- IV - LA PREPARACION DEL ACTA DE UNIDAD
- EL ENVIO DEL RESUMEN A LA COMISION LOCAL
- V - CONTINUACION DEL ESCRUTINIO CON LAS PAPELETAS MUNICIPALES -

CONSTITUCION DE LAS JUNTAS DE UNIDAD (R. 31)

- 1- Estará integrada por un coordinador y un sub-coordinador por cada partido. Donde hubiere candidato independiente, este podrá tener un observador.
- 2- Los coordinadores serán juramentados por el comisionado local de cada partido y estarán bajo la supervisión y dirección de la Comisión Local.
- 3- Los candidatos o asambleístas podrán participar como miembros de estas juntas, pero no podrán actuar como funcionarios de colegio.
- 4- Sustitución: En caso de ausencias
Al coordinador PPD lo sustituye su alterno (sub-coord. PPD)
Al " " PNP " " " " " " " " PNP
Al " " PIP " " " " " " " " PIP
- 5- Presidirá la Junta el coordinador PPD, pero en caso de ausencia de éste o de su alterno, presidirá entonces el coordinador PNP (o su alterno, de estar éste ausente)
6. Las decisiones se toman por unanimidad; de lo contrario pasan a la Comisión Local.

FUNCIONES EL DIA ANTERIOR A LAS ELECCIONES: 7 de Nov./88

Las Juntas de Unidad (JUE) acudirán a las JIPs para recibir de la Comisión Local un maletín con una hoja de cotejo para que cada Junta revise su respectivo CENTRO DE VOTACION.

Dicho maletín deberá contener: (R. 32-K)

- crayón para marcar límite de 100 mts. de propaganda política
- 2 rótulos para separar espacio para aparcamiento de autos vehiculos de personas con impedimentos que irán al colegio de Frías Acevedo.
- Un rótulo para el colegio de Frías Acevedo
- rótulos para identificar los colegios de votación
- cartelón que indica los Colegios en la Unidad
- magic marker y masking tape
- formulario de reconocimientos adicionales
- la hoja de cotejo
- "stickers" para rotular las 2 urnas

FUNCIONES DE LAS JUNTAS DE UNIDAD - 7 de Nov./88 3:00PM.

LAS JUNTAS Y SUB-JUNTAS DE UNIDAD SE REUNIRÁN NO MÁS TARDE DE LAS 3:00 P.M. EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN PARA REVISAR LOS COLEGIOS, COMO SIGUE:

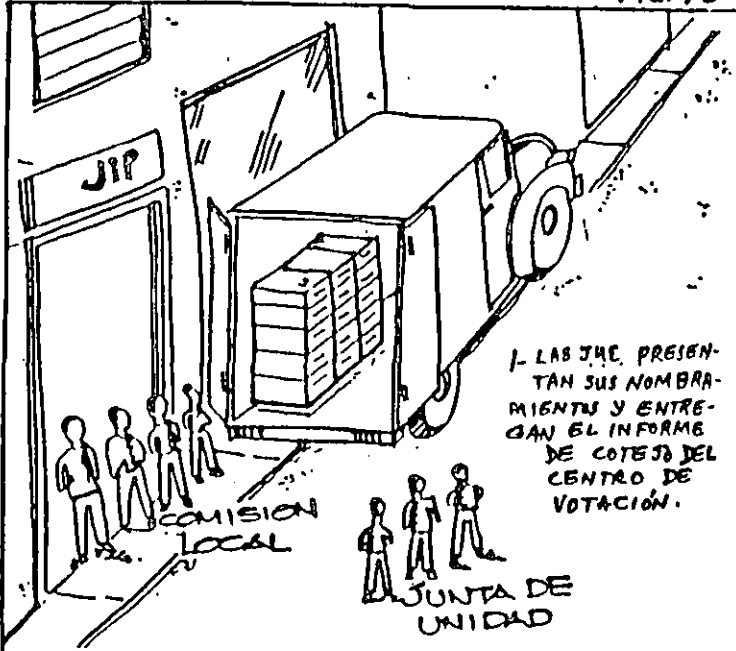
- 1- INSTALARÁN LAS CASETAS Y URNAS DE TODOS LOS COLEGIOS, QUE A ESA FECHA YA ESTARÁN DEPOSITADAS EN UNO DE LOS SALONES.
- 2- IDENTIFICARÁN LOS COLEGIOS CON CARTELÓN EN LA PUERTA DE MANERA QUE EL NÚMERO SE VEA CUANDO ESTA ABRA.
- 3- VERIFICAN QUE HAYA UNA MESA O ESCRITORIO EN CADA SALÓN, ASÍ COMO SILLAS O PAPITRES CUANDO MENOS PARA LOS SECRETARIOS.
- 4- VERIFICAN QUE HAYA CORRIENTE ELÉCTRICA Y BOMBILLAS.
- 5- VERIFICAN QUE HAYA ACCESIBILIDAD A FACILIDADES SANITARIAS.
- 6- SE ASEGURARÁN QUE HAYA GARANTÍA DE QUE LAS LLAVES ESTÉN DISPONIBLES PARA ABRIR LA ESCUELA Y LOS SALONES NO MÁS TARDE DE LAS 6:00 AM. AL DÍA SIGUIENTE, Y ANOTARÁN EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL RESPONSABLE.
- 7- LOCALIZARÁN MESAS Y SILLAS PARA EL CENTRO DE INFORMACIÓN DE LA SUB-JUNTA.
- 8- VERIFICAN QUE LA OFICINA DEL DIRECTOR ESTÉ DISPONIBLE Y CON TELÉFONO PARA SU USO POR LA JUNTA.
- 9- RESERVAN E IDENTIFICAN ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE ELECTORES IMPEDIDOS Y COORDINAN VIGILANCIA.
- 10- ROTULAN EL COLEGIO NÚM. 1 COMO EL DE "FÁCIL ACCESO".
- 11- DETERMINAN EL LÍMITE DE 100 MTS. DE PROHIBICIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA, DESCRIBEN LOS MISMOS POR ESCRITO PARA LA COMISIÓN LOCAL Y LOS MARCAN CON CRAYÓN.
- 12- NO MÁS TARDE DE LAS 5:00 PM. DEBERÁN INFORMAR A LA COMISIÓN LOCAL DEL ESTADO DE PREPARACIÓN DEL CENTRO.
- 13- AL BUSCAR LOS MATERIALES AL DÍA SIGUIENTE ENTREGARÁN EL INFORME DE COTEJO A LA COMISIÓN LOCAL.
- 14- EN UNIDADES DE UN SOLO COLEGIO, LA JUNTA DE COLEGIO ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD AQUÍ DISPUESTA, YA QUE NO HABRÁ JUNTA DE UNIDAD.

8 de Nov. '88 - 5:30 A.M.

FIG. 46

A LAS 6:00 A.M.

(R.34)



1- LAS J.U.E. PRESENTAN SUS NOMBRAMIENTOS Y ENTREGAN EL INFORME DE COTEJO DEL CENTRO DE VOTACION.

2- SINCRONIZAN SUS RELOJES CON EL DEL PRESIDENTE

3. RECOGEN EL MATERIAL Y FIRMAN.

EL MATERIAL SE ENTREGA A CUANDO MENOS 2 COORDINADORES, PERO SI TERMINADA LA ENTREGA HUBIERE SOLO UNO, A ESE SE LE ENTREGA.

4. NO SE PERMITEN VEHICULOS DE CAMPAÑA POLITICA PARA TRANSPORTAR MALETINES

5- TAMBIEN RECOGERAN LOS LISTADOS DE ELECTORES QUE SOLICITARON NO ENTINTARSE.

LAS SUB-JUNTAS DE UNIDAD SE CONSTITUYEN EN CADA CENTRO DE VOTACION PARA ASEGURARSE QUE ESTEN ABIERTOS LOS COLEGIOS Y LOS INSPECCIONARAN PARA VERIFICAR QUE TODO ESTE EN ORDEN COMO LO DEJO LA J.U.E. LA TARDE ANTERIOR.

VERIFICAN QUE ESTEN LAS 4 CASETAS Y LAS 2 URNAS, ADEMAS DEL ROTULO DEL COLEGIO EN LA PUERTA.

ORGANIZAN LAS MESAS Y SILLAS DEL CENTRO DE INFORMACION.

A LAS 6:30 A.M. YA DEBEN ESTAR PREPARADOS PARA RECIBIR EL MATERIAL.

CON LA ENTREGA A LAS 6:30 A.M. LA J.U.E. COMIENZA LA PREPARACION DE SU ACTA DE INCIDENCIAS.

A LAS 7:30 A.M. LAS SUB-JUNTAS:

DEBERAN TENER PREPARADO EL CENTRO DE INFORMACION CON: LA CARTULINA QUE INDICA LOS COLEGIOS EN LA UNIDAD Y LOS SIGUIENTES LISTADOS:

- LISTADO "PRINCIPAL" DE ELECTORES ALFA-UNIDAD
- LISTADO "SUPLEMENTARIO" - ALFA-UNIDAD
- LISTADO "OUT" DE ELECTORES QUE HAN SALIDO DE LA UNIDAD.
- LISTADO "ALFA-PRECINTO", Y EL DESGLOSE DE SECTORES

A LAS 8:00 A.M. TAN PRONTO SE VAN IDENTIFICANDO LOS FUNCIONARIOS

DE COLEGIO Y DE UNIDAD - Y NO MAS TARDE DE LAS 8 A.M. LOS SUB-COORDINADORES DE UNIDAD DEBERAN COTEJAR LOS NOMBRAMIENTOS DE TODOS CONTRA EL LISTADO ALFA - PRECINTAL PARA ASEGURARSE QUE TODOS SEAN ELECTORES DEL PRECINTO. TODA SUSTITUCION QUE OCURRA DESPUES DE ESTE COTEJO DEBERA' CONTENER LAS INICIALES DE LA J.U.E.

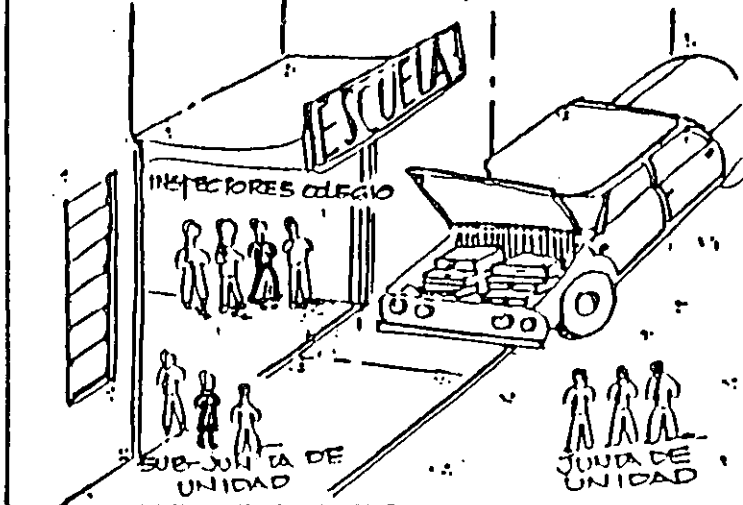
SERA' REQUISITO CUMPLIMENTAR UNA HOJA DE ASISTENCIA DE TODOS LOS FUNCIONARIOS DE COLEGIO Y DE UNIDAD LA CUAL SERA' RECOGIDA ANTES DE LA HORA DE CIERRE DE LOS COLEGIOS POR LA JUNTA DE UNIDAD Y DARA' COPIA A PARTIDOS.

A LAS 6:30 A.M. LA JUNTA DE UNIDAD

FIG. 47

Y TODOS LOS FUNCIONARIOS DEBERAN ESTAR EN SUS CENTROS DE VOTACION.

PRESENTAN SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS QUE SON COTEJADOS POR LA SUB-JUNTA Y SINCRONIZAN SUS RELOJES CON LA J.U.E.



EL MALETIN DEBEN RECIBIRLO CUANDO MENOS 2 INSPECTORES DE PARTIDOS DISTINTOS, PERO SI TERMINADA LA DISTRIBUCION HUBIERE SOLO UNO, A ESE SE LE ENTREGA.

LAS JUNTAS DE COLEGIO: Estarán integradas por un inspector en propiedad, un inspector al turno y un secretario por cada partido político.

El colegio lo preside el inspector PPD y las decisiones se toman por consenso. En caso de ausencia la sustitución se hace igual que en la Junta de Unidad; (pág. 14)

LOS INSPECTORES:

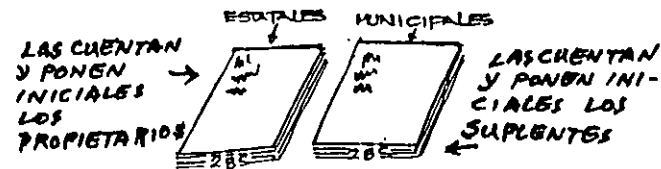
Fig. 48

LOS PROPIETARIOS ABREN EL MALETÍN Y COMIEZAN EL COTEJO DEL MATERIAL CONTRA LA HOJA DE COTEJO. VERIFICAN QUE LAS LISTAS, PAPELETAS Y ACTAS CORRESPONDAN AL PRECINTO, UNIDAD Y COLEGIO.



PROCEDEN ADEMÁS A CONTAR Y PONER LAS INICIALES EN LAS PAPELETAS ESTATALES.

AL MISMO TIEMPO, LOS INSPECTORES ALTERNOS PROCEDEN A CONTAR Y PONER LAS INICIALES EN LAS PAPELETAS MUNICIPALES, DE MANERA QUE SE ACELERE EL PROCESO, Y NO HAYA FALTA QUE LOS PROPIETARIOS TENGAN QUE INICIALARLAS NI CONTARLAS PARA QUE NO SE ATRASE LA APERTURA DEL COLEGIO A LAS 8:00 A.M.



ANOTAN LA CANTIDAD EN EL ACTA DE INCIDENCIAS Y EN EL CUADRO DE PAPELETAS DEL INFORME DE COLEGIO. VUELVEN A COLOCARLAS EN BOLSAS PLÁSTICAS PARA FACILITAR EL CONTEO, CUENTEN DE 25 EN 25 Y COLOQUE CADA 25 CRUZADO SOBRE 25 ANTERIORES.

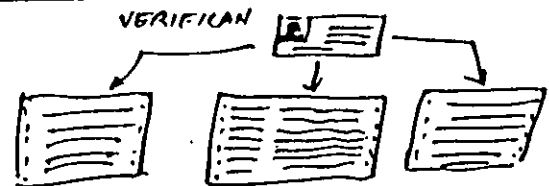
LOS SECRETARIOS,

FIG. 49

MIENTRAS TANTO,

VERIFICAN QUE LAS TARJETAS "VIATERAS" RECIBIDAS CORRESPONDAN A LOS ELECTORES DE LA LISTA DE VOTANTES:

SEGUEN LA REGLA 41 COMPLETA QUE SE ACOMPAÑA AL FINAL.



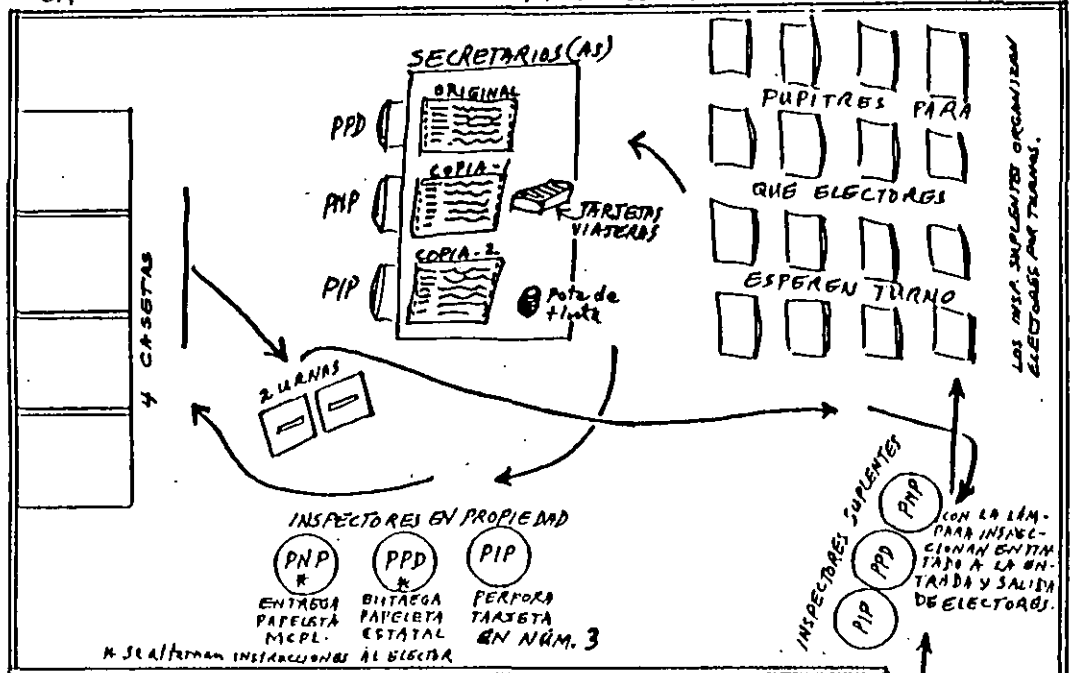
PROCEDEN ADEMÁS A ESCRIBIR LA PALABRA "EXCLUIDO" EN EL ESPACIO PARA LA FIRMA DE LOS QUE APAREZCAN EN LA LISTA DE EXCLUSIONES, Y ESCRIBIRAN LAS LETRAS "N.T." A LOS QUE HAYAN SOLICITADO NO ENTINTARSE.

FIG. 50

ORGANIZACIÓN IDEAL SUGERIDA PARA LOS COLEGIOS DE VOTACIÓN

LOS COLEGIOS ABREN PARA LA VOTACIÓN A LAS 8:00 A.M. Y CIERRAN A LAS 3:00 P.M. A LA HORA DE CIERRE SE LE PERMITE VOTAR A LOS ELECTORES QUE ESTUVIEREN EN FILA CERRADA Y A LOS QUE SOLICITARON NO ENTINTARSE EL DEDO. POR ÚLTIMO VOTARÁN LOS FUNCIONARIOS DE COLEGIO.

LOS POLICÍAS Y GUARDIAS MUNICIPALES QUE ESTÉN EN SERVICIO VOTAN CON PRIORIDAD SI SON ELECTORES DEL COLEGIO Y NO HAN VOTADO ADELANTADO.



TERMINADA LA VOTACION:

UNA VEZ HAYAN VOTADO TODOS LOS ELECTORES Y LOS FUNCIONARIOS DE COLEGIO, QUE SIEMPRE SERAN LOS ULTIMOS EN VOTAR, ASI COMO LOS COORDINADORES DE UNIDAD QUE SI NO SON ELECTORES DE LA UNIDAD VOTARAN EN EL ULTIMO COLEGIO, LOS INSPECTORES HARAN LO SIGUIENTE:

1- SACAN APARTE LOS LAPICES DE VOTACION Y LOS COLOCAN EN LUGAR SEPARADO A LA VISTA DE TODOS. ESTOS LAPICES NO SE PUEDEN DEVOLVER DENTRO DEL MALETIN A LA COMISION.

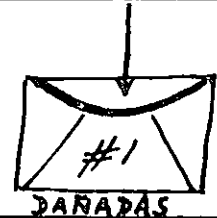
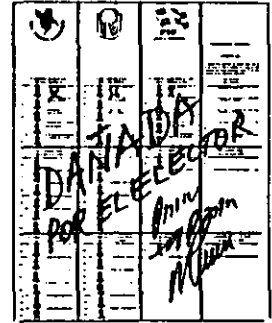
(DURANTE EL ESCRUTINIO SOLO SE UTILIZARAN BOLIGRAFOS DE TINTA ROJA Y NO SE PERMITIRAN OTROS LAPICES O BOLIGRAFOS EN MANOS DE LOS FUNCIONARIOS.) (R.54)

LOS INSPECTORES PROPIETARIOS: (R.53.1)

2- CONTARAN Y ECHARAN EN EL SOBRE #1 LAS PAPELETAS "DAÑADAS" POR LOS ELECTORES, ASEGURANDOSE QUE LAS HAYAN INUTILIZADO EN SUFAZ CON LA FRASE: "DAÑADA POR EL ELECTOR", BAJO LA FIRMA DE LOS 3 INSPECTORES.

HARAN CONSTAR LA CANTIDAD EN EL ACTA DE INCIDENCIAS Y EN EL INFORME DE COLEGIO INDIVIDUAL QUE HABRA DE LLEVAR CADA SECRETARIO.

HARAN LO MISMO CON LAS MUNICIPALES.



LOS INSPECTORES:

(R.53.2)

3- INUTILIZARAN LAS PAPELETAS SOBREPANTES CRUZANDOLAS EN SUFAZ CON UNA RAYA DE UN EXTREMO A OTRO BAJO TODAS LAS INSIGNIAS DE LOS PARTIDOS.

FIG. 52

ANOTARAN LA CANTIDAD EN EL ACTA DE INCIDENCIAS Y EN LA PARTE INFERIOR DEL ACTA DE COLEGIO Y COMPLETARAN DICHO CUADRE.

LUEGO LAS COLOCAN EN EL SOBRE #2 Y LAS ECHAN EN EL MALETIN.

HARAN LO MISMO CON LAS MUNICIPALES.



SOBRANTES

LOS SECRETARIOS:

(R.56.2)

BAJO LA SUPERVISION DE LOS INSPECTORES DEBERAN LLEVAR EL "CUADRE DE PAPELETAS" EN SU INFORME INDIVIDUAL DE COLEGIO, EL CUAL SERA UNA HOJA SUELTA MAS PEQUENA QUE EL INFORME OFICIAL QUE SE LLENARA MAS TARDE.

DEBERAN IDENTIFICAR DICHA ACTA CON EL PRECINTO, LA UNIDAD Y EL COLEGIO, Y EN ELLA HARAN INDIVIDUALMENTE TODAS LAS ANOTACIONES PERTINENTES AL ESCRUTINIO.

EN ESTA PRIMERA ETAPA TOTALIZAN ESTE CUADRE Y DETERMINAN LA CANTIDAD DE PAPELETAS QUE HAN SIDO VOTADAS.

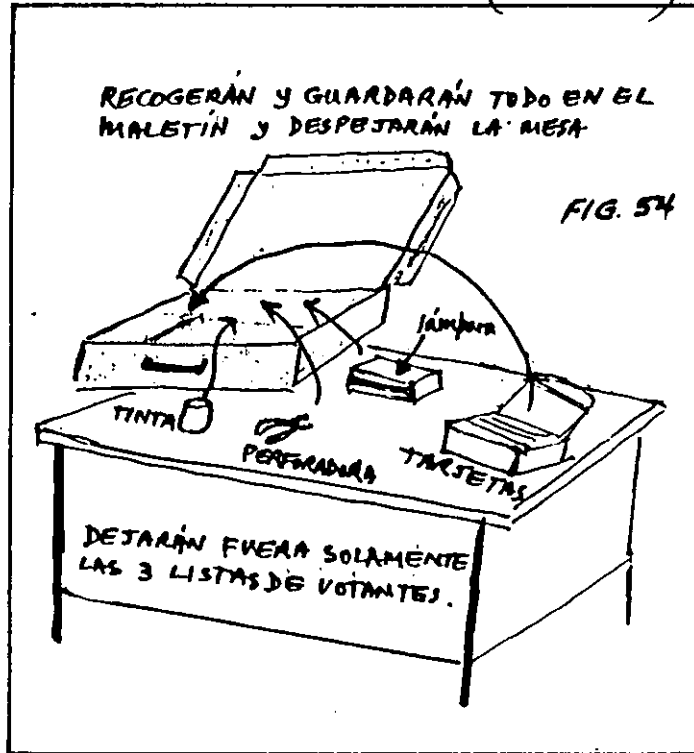
CUADRE DE PAPELETAS RECIBIDAS:

Total de Papeletas Recibidas en el Maletin	285
Más Papeletas Recibidas de Junta de Unidad (JUE)	0
Sub-Total de Papeletas Disponibles:	285
Menor: Papeletas Dañadas e Inutilizadas:	3
Papeletas Sobrepantes Inutilizadas:	42 - 45
TOTAL PAPELETAS VOTADAS	240

FIG. 53

EL TOTAL DE LAS VOTADAS TIENE QUE CUADRAR CON LAS PAPELETAS EN LA URNA. (En el caso de las papeletas recibidas del voto adelantado - donde aplique, anote la cantidad en el espacio correspondiente a las recibidas de la J.U.E. y ponga nota al calce del cuadro.)

LOS INSPECTORES (R.53-3y4)



LOS SECRETARIOS (R.53-5)



MIENTRAS LOS SECRETARIOS PROCEDEN CON EL CUADRE DE LISTAS, LOS INSPECTORES LLEVAN A CABO LA APERTURA DE LA URNA ESTATAL Y EL PROCESO DE CUADRE DE PÁPELETAS QUE SIGUE EN LA PÁGINA 20 Y SIGUIENTES.

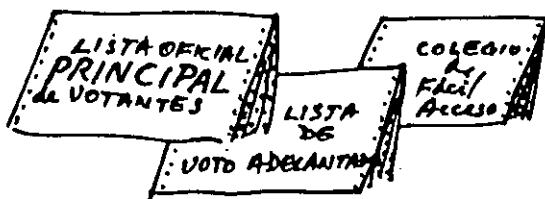
SUMA DE OTRAS LISTAS:

FIG. 56

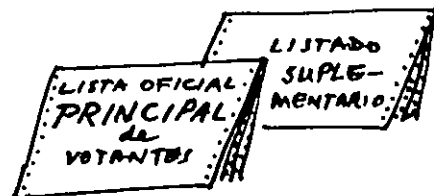
En los colegios donde se hayan enviado otras listas, habrá que sumar la totalidad de votantes en cada una para obtener el total del colegio.

En el caso que el total de votantes cuadre - según el listado de cada secretario, se procede entonces con

el scrutinio, pero en caso de discrepancias se hará el mayor esfuerzo por encontrar la diferencia y lograr el cuadro de no lográndose, anotarán el hecho en el Acta de Incidencias y procederán con el escrutinio. Si el total de papeletas cuadra con 2 de las listas se tomará ese total como el de votantes y se anota en el Acta de Incidencias.



Caso de Col. #1 con voto adelantado y colegio de Fácil Acceso.



Caso de último colegio con listado suplementario.

APERTURA DE LA URNA: FIG. 57

LOS INSPECTORES VAN SACANDO Y CONTANDO LAS PAPELETAS Y AL MISMO TIEMPO VAN INSPECCIONANDO QUE TODAS TENGAN SUS INICIALES; LAS ABREN Y LAS COLOCAN DENTRO SIN MIRAR COMO ESTÁN VOTADAS.



DURANTE ESTA ETAPA DE CONTEO Y EXAMEN DE INICIALES NO SE PERMITE EXAMINAR LAS PAPELETAS. LA CANTIDAD DE PAPELETAS DEBERÁ CUADRAR CON LA TOTALIDAD DE ELECTORES QUE VOTARON SEGÚN EL CUADRE DE LISTAS.

EL TOTAL DE PAPELETAS QUE RESULTE NO DEBE SER MAYOR QUE EL TOTAL DE PAPELETAS VOTADAS QUE APARECE EN EL CUADRE DE PAPELETAS DISPONIBLES. (Fig. 55)

Si hay descuadre de menos, vea la Regla 54.2 d

Si hay descuadre de más, vea la Regla 54.2 e

ESTAS REGLAS SE INCLUYEN AL FINAL

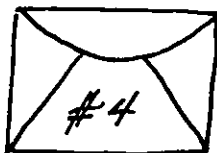
Si persiste algún descuadre, se anotará en el Acta de Secundencias y se hará el Escrutinio del total de papeletas encontradas en la urna.

EXAMEN DE PAPELETAS (R. 54.1)

LUEGO DE CUADRAR LA URNA TODOS LOS INSPECTORES EN PROPIEDAD TIENEN DERECHO A EXAMINAR LAS PAPELETAS CUANDO SEA NECESARIO, CUIDÁNDOSE QUE LAS MANOS ESTÉN LIMPIAS Y SIN LAPICES. NO SE PODRÁ EXAMINAR MÁS DE UNA PAPELETA A UN MISMO TIEMPO.

(Para determinar la validez de alguna papeleta sin iniciales vea la Regla 54.2)

CUANDO NO SE PUEDA DETERMINAR LA VALIDEZ DE ALGUNA PAPELETA, LOS INSPECTORES ANOTARÁN ESA CIRCUNSTANCIA AL DORSO DE LA MISMA, LA FIRMARÁN Y LA DEJARÁN SIN ADJUDICAR ENVIÁNDOLA A LA C.E.E. EN EL SOBRE NÚM. 4 DE LAS PROTESTADAS Y NO-ADJUDICADAS.



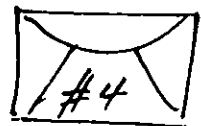
PROTESTADAS Y NO-ADJUDICADAS

REVISIÓN DE PAPELETAS RECUSADAS (R. 55)

TODA PAPELETA RECUSADA ES EXAMINADA PARA VERIFICAR QUE LA RECUSACIÓN ESTÉ BIEN HECHA.

- QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS BÁSICOS
- QUE SEA POR UNA DE LAS CAUSALES DISPUESTAS POR LEY.
- QUE ESTÉ DEBIDAMENTE CONTRADECLARADA (CUANDO APLIQUE)

Toda papeleta bien recusada que deba contener una contradicción y no la tenga, o si estuviere sin firmar, será declarada "NO-ADJUDICADA" por la Junta de colegio y se coloca en el sobre #4 de las PROTESTADAS Y NO ADJUDICADAS.



EL TOTAL DE LAS NO-ADJUDICADAS SE COLOCARÁ EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE EN EL INFORME DE COLEGIO.

PAPELETAS RECUSADAS ADJUDICABLES:

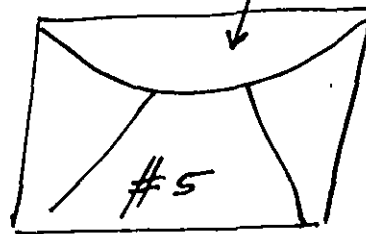
FIG. 59

Cada inspector anotará el total de papeletas recusadas que son adjudicables, en el lugar correspondiente del Informe de Colegio, y desglosará dicha cantidad indicando bajo qué insignias están votadas y cuántas son por candidatura.

TOTAL DE PAPELETAS RECUSADAS ADJUDICADAS	TOTAL DE RECUSADAS ADJUDICADAS			FIG. 58
	VOTADAS INTEGRAS POR:		VOTADAS POR CANDIDATURA Y MIXTAS	
7	PIP	PPD	PP	
	2	2	2	1

Estas papeletas se unirán entonces a las demás papeletas para su adjudicación pero una vez finalizado el sufragio, éstas serán localizadas y colocadas en el sobre #5 rotulado "RECUSADAS-ADJUDICADAS"

Al finalizar el sufragio se localizan todas y se colocan en este sobre

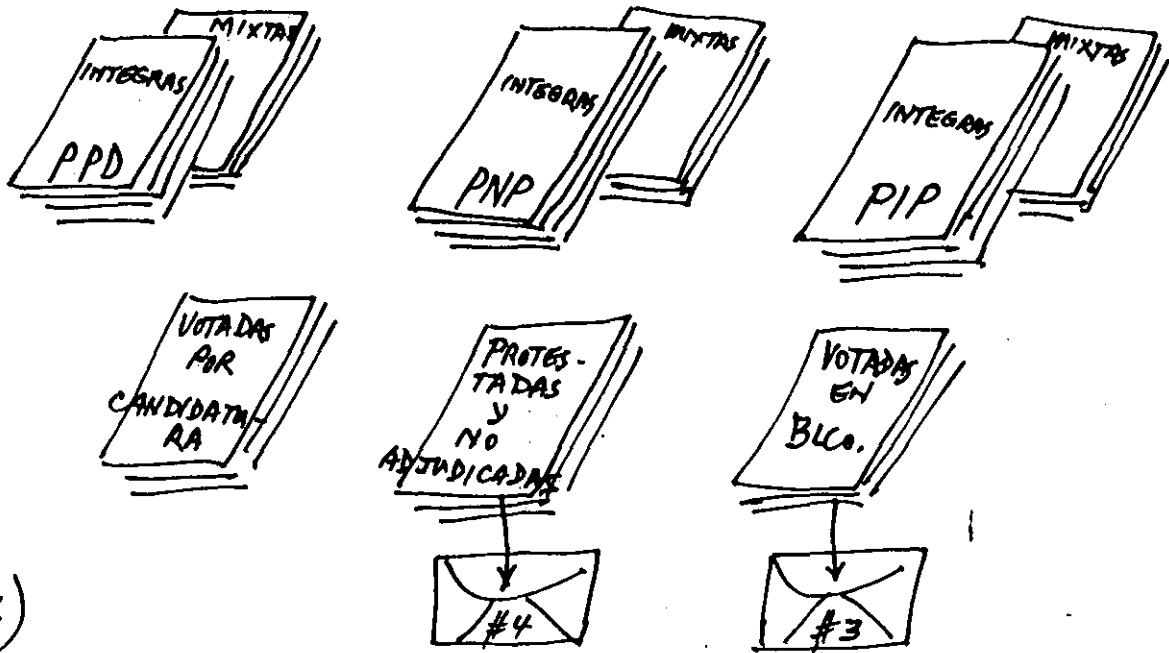


PAPELETAS RECUSADAS-ADJUDICADAS

CLASIFICACION DE PAPELETAS

FIG. 60

Se voltea entonces el paquete de papeletas boca arriba y se procede a examinar cada papeleta clasificándolas como sigue:

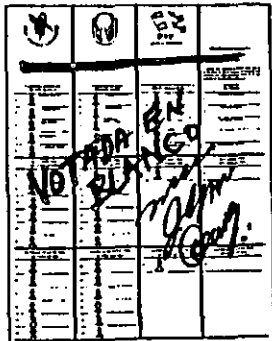


(R.5)

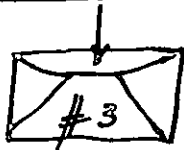
LAS VOTADAS EN BLANCO (R.56-c)

Las votadas en blanco se inutilizan cruzándolas una línea horizontal de un extremo a otro por debajo de las insignias, y sobre la faz se les escribirá como se ilustra, bajo la firma de todos los inspectores en propiedad.

FIG. 61



LA CANTIDAD DE ÉSTAS SE ANOTA EN EL "CUADRE DE COLEGIO" Y LUEGO SON COLOCADAS EN EL SOBRE #3



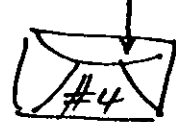
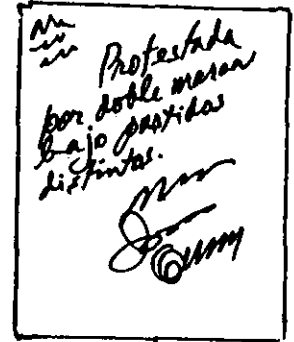
LAS PROTESTADAS Y NO-ADJUDICADAS (R.56-d)

Con toda papeleta que se determine protestada y no-adjudicada se procederá igual que con las anteriores "recusadas no-adjudicadas", escribiéndoles al dorso la opinión de cada inspector (prop.) y cada cual firmará su declaración y anotará el cargo que desempeña.

SE TOMARÁ ENTONCES EL TOTAL DE PAPELETAS "PROTESTADAS Y NO-ADJUDICADAS" Y SE ANOTARÁ EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE AL CUADRE DE COLEGIO EN EL INFORME DE COLEGIO.

SE COLOCAN EN EL SOBRE #4 Y DICHO SOBRE EN EL MALETÍN.

FIG. 62



CONTEO DE PAPELETAS POR PARTIDO (R.56-3)

SE PROCEDE A CONTAR LAS PAPELETAS INTEGRAS Y LAS MIXTAS VOTADAS BAJO LA INSIGNIA DE LOS PARTIDOS, ASÍ COMO LAS DE CANDIDATURA.

EL GRUPO DE PAPELETAS DE CADA PARTIDO LO MANEJA DURANTE EL CONTEO Y EXAMEN EL INSPECTOR DEL PARTIDO CORRESPONDIENTE, ENTENDIÉNDOSE QUE TODOS LOS INSPECTORES TIENEN DERECHO A EXAMINAR CUALQUIER PAPELETA.

LOS TOTALES DE ÉSTAS MÁS LAS VOTADAS EN BLANCO DEL SOBRE #3 Y LAS NO-ADJUDICADAS DEL SOBRE #4 TIENEN QUE CUADRAR CON EL TOTAL DE PAPELETAS ENCONTRADAS EN LA URNA.

Si no cuadra deberá volverse a cuadrar porque tiene que cuadrar!

CADA SECRETARIO, BAJO LA SUPERVISIÓN DE SU INSPECTOR, PROCEDE A LLENAR EL CUADRE DE COLEGIO EN SU RESPECTIVA ACTA INDIVIDUAL.

FIG. 63

LOS TOTALES INDIVIDUALES DE INTEGRAS Y MIXTAS POR PARTIDO SE ANOTAN EN LOS ENCASILLADOS CORRESPONDIENTES EN EL "CUADRE DE COLEGIO", COMO SIGUE:

CUADRE DE COLEGIO:

TOTAL DE PAPELETAS ENCONTRADAS EN LA URNA: → 227

Distribución de papeletas:	INTEGRAS	MIXTAS	TOTAL
VOTADAS BAJO INSIGNIA PPD	65	5	= 70
VOTADAS BAJO INSIGNIA PNP	65	5	= 70
VOTADAS BAJO INSIGNIA PIP	65	5	= 70
TOTAL MIXTAS:			15
VOTADAS POR CANDIDATURA	XXXXX	XXX	= 10
RUBTOTAL			220
VOTADAS EN BLANCO.....	XXXXX	XXX	= 2
PROTESTADAS, NO ADJUDICADAS	XXXXX	XXX	= 5
TOTAL DE PAPELETAS VOTADAS:			227

TOTAL ELECTORES QUE VOTARON SEGUN LISTA: → 227

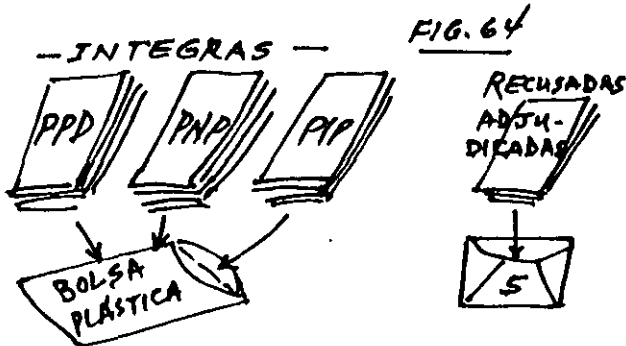
Estos totales deben de cuadrar

EL TOTAL "70" REPRESENTA EL "NUMERO BASE" QUE SE EXPLICA EN LA PAGINA SIGUIENTE. (R.57)

RETIRO DE PAPELETAS INTEGRAS (R. 56-F)

Una vez anotados los totales y verificadas las sumas y el cuadro del "CUADRE DE COLEGIO", se procede a retirar todas las papeletas integras de los 3 partidos, sacando aparte las "recusadas- adjudicadas" que serán colocadas en el sobre # 5.

Todas las demás se colocan, doblando cada paquete por separado, en la bolsa plástica.



EN ESTA ETAPA DEBEN QUEDAR SOBRE LA MESA SOLAMENTE LAS PAPELETAS MIXTAS Y LAS DE CANDIDATURA.

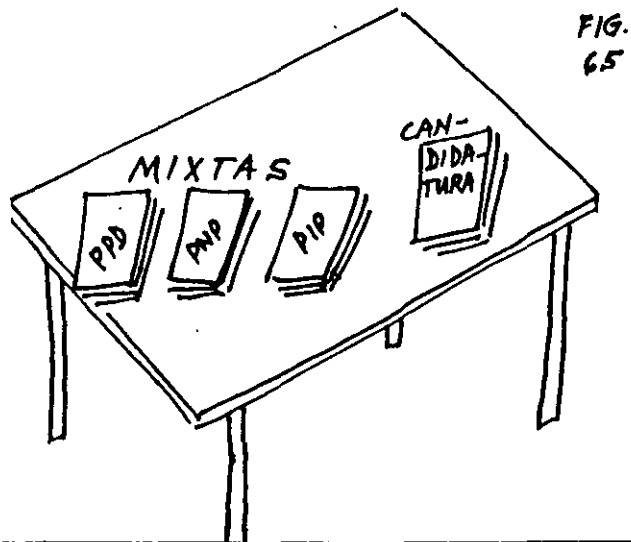


FIG. 66 → EN ESTA ETAPA ES QUE PROPIAMENTE COMENZAMOS A TRABAJAR EN EL CUERPO DE LA HOJA DE ESCRUTINIO (DEL INFORME DE COLEGIO).

SE TOMA EL NÚMERO BASE, QUE ES LA SUMA DE LAS PAPELETAS INTEGRAS Y MIXTAS DE CADA PARTIDO Y SE APLICA DICHO TOTAL A CADA UNO DE LOS 7 CANDIDATOS QUE ACUMULAN DE MANERA DIRECTA POR CADA PARTIDO.

DICHO NÚMERO SE APLICA A LA DERECHA DE LA FLECHA, COMO SIGUE:

FULANO DE TAL		→	70	
+	Chad. Integras	=	+	TOTAL
-	Mixtas	=	-	

EN EL CASO DE LOS LEGISLADORES POR ACUMULACIÓN DICHO NÚMERO BASE SE ADJUDICA SOLAMENTE AL PRIMERO DE LOS SENADORES Y AL PRIMERO DE LOS REPRESENTANTES.

CIUDAD LIBRE AMERICANA DE PUERTO RICO
COMISION ESTATAL DE ELECCIONES

INFORME DE COLEGIO
DE VOTACION ESTATAL
ELECCIONES GENERALES
(8 DE NOVIEMBRE DE 1968)

CUADRE DE COLEGIO:

Partido	Senadores	Representantes	Legisladores por Acumulación
PPD	1	1	1
PNP	1	1	1
PIP	1	1	1

FORMAS DE NOMINACION:

Partido	Senadores	Representantes	Legisladores por Acumulación
PPD	1	1	1
PNP	1	1	1
PIP	1	1	1

FORMAS DE NOMINACION (CONTINUA)

Senadores	Representantes	Legisladores por Acumulación
1	1	1
1	1	1
1	1	1

ADJUDICACION DE PAPELETAS MIXTAS Y DE CANDIDATURA

(R.58)

PARA ESTE PROCESO SE APLICAN LOS CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION DE PAPELETAS. UTILIZANDO EL SISTEMA DE "TALLYS" (PALITOS), SE LE OTORGA CADA VOTO BIEN VOTADO (QUE SEA ADJUDICABLE) AL CANDIDATO QUE LO HAYA GANADO DE MANERA EXPRESA Y SE LE QUITA AL QUE LO HAYA PERDIDO.

FIG. 68

EL VOTO QUE PIERDE ÉSTE SE LE QUITA ANOTANDO UN PALITO AQUÍ →

FULANO DE TAL Gobernador de Puerto Rico				→	70		
+				Candidatura	=	+	TOTAL
-	/			Mal Votado	=	-	

Y EL QUE GANA ÉSTE SE LE OTORGA AQUÍ →

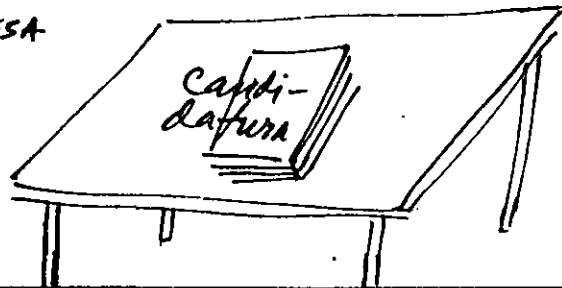
FULANO DE TAL Gobernador de Puerto Rico				→	70		
+	/			Candidatura	=	+	TOTAL
-				Mal Votado	=	-	

EXCEPTO SI ESTÁ MAL VOTADO QUE LO PIERDE ESTE AQUÍ Y NO LO GANA NADIE.

SE PROCESAN PRIMERAMENTE LAS MIXTAS PPD Y LUEGO SE PROCESAN LAS PNP Y DESPUÉS LAS PIP. TODAS SE VAN RETIRANDO DE LA MESA AL TERMINAR CON LAS DE CADA PARTIDO.

FINALMENTE QUEDAN SOBRE LA MESA NADA MÁS QUE LAS PAPELETAS VOTADAS POR CANDIDATURA.

FIG. 69



ADJUDICACION DE LAS DE "CANDIDATURA"

Estas papeletas tienen el efecto de sumarle votos a los candidatos y no le restan voto a nadie, aún cuando haya alguno mal votado.

Los votos ganados por candidatura se anotan - para efectos del cuadro individual, en el espacio indicado.

aquí FIG. 70

FULANO DE TAL Gobernador de Puerto Rico				→	70		
+	///	/		Candidatura	=	+	TOTAL
-	//			Mal Votado	=	-	

CUADRES INDIVIDUALES (R.59)

FIG. 71

Terminado el proceso de adjudicar los votos mixtos y de candidatura, se cuaden cada cuenta individual de cada candidato, partiendo del "número-base", como sigue.

FULANO DE TAL Gobernador de Puerto Rico				→	70			
+	///	/		Candidatura	=	+	8	
-	//			Mal Votado	=	-	3	
							TOTAL	75

SE SUMA EL TOTAL DE VOTOS GANADOS = 8
SE SUMAN TAMBIÉN LOS PERDIDOS = 3

LUEGO SE PROCEDE A SUMARLE LOS OCHO (8) AL NÚMERO BASE DE 70, Y SE LE RESTAN 3. EL RESULTADO DA 75.

CUADRE DE GOBERNADOR:

(R.59)

Se traslada entonces el cuadro individual de cada candidato a Gobernador al espacio especial previsto en la parte superior del Informe de Colegio, a la derecha del "Cuadre de Colegio", como se ilustra.

FIG. 72
CUADRE PARA CARGO DE GOBERNADOR:

	TOTAL
RHC	
BCR	
RBM	
TOTAL.....	

Una vez completado el informe individual de cada inspector, se comparan los mismos leyendo las totales en alta voz para asegurarse que todos tienen los mismos totales.

Tan pronto se determina la corrección de todos los informes, el presidente del colegio procede a llenar el "Informe Oficial" (Acta de Escrutinio #1). Todos los inspectores verifican que los totales trasladados sean correctos e iguales a los totales de cada cual.

Finalmente procederán todos a firmarlo; también los secretarios, y se hará el desglose de copias.

(Todos deberán firmarse entre sí los informes individuales de cada cual)

-76-

EL ORIGINAL A LA C.E.E. (R.59)

EL ORIGINAL DEL INFORME DE COLEGIO ESTATAL (ACTA DE COLEGIO ESTATAL) SE COLOCA DENTRO DEL SOBRE #6 Y ÉSTE A SU VEZ DENTRO DEL MALETÍN PARA QUE LO RECIBA LA COMISIÓN ESTATAL.

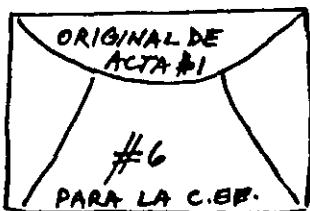


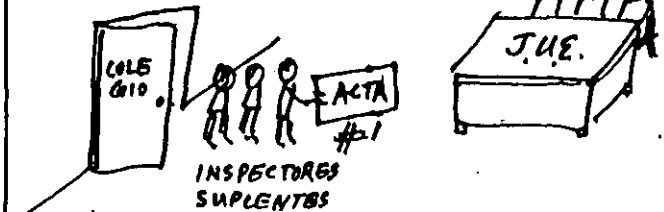
FIG. 73

LA 5ª COPIA SERÁ COLOCADA EN LA PUERTA (POR LA PARTE DE AFUERA) AL FINALIZAR EL ESCRUTINIO.

PRIMERA COPIA A LA J.U.E. (R.59)

FIG. 74

Los inspectores suplentes tomarán inmediatamente la primera copia del Acta #1 y la llevan a la Junta de Unidad para que procedan a llenar el Acta de Unidad #1



Y TAN PRONTO ENTREGAN DICHA COPIA REGRESAN AL COLEGIO.

PREPARACION DEL ACTA DE UNIDAD #1 (ESTATAL) - POR LA J.U.E

AL RECIBO DE CADA COPIA DE INFORME DE COLEGIO (ACTA DE ESCRUTINIO ESTATAL), LA J.U.E. VA LLENANDO LOS ENCASILLADOS CORRESPONDIENTES A CADA COLEGIO, ANOTANDO LOS TOTALES DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATO EN EL ACTA #1 DE UNIDAD (ESTATAL) →

TAN PRONTO RECIBE EL ÚLTIMO INFORME DE COLEGIO, SUMAN LOS TOTALES DE CADA CANDIDATO Y FIRMAN EL ACTA.

FIG. 75

COMISION ESTATAL DE ELECCIONES
ELECCIONES GENERALES
4 DE NOVIEMBRE DE 1964

Municipio Precinto
Unidad

ACTA #1 DE UNIDAD ELECTORAL ESTATAL

CATEGORIA	PARTIDO POPULAR DEMOCRATICO					PARTIDO NUEVO PROGRESISTA					TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
GOBERNADOR											
COMISIONADO RESIDENTE											
SENADOR DISTRITO POS 131											
SENADOR DISTRITO POS 141											
REPRESENTANTE DISTRITO											
SIENHADORES INCORPORACION											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
REPRESENTANTES INCORPORACION											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											

Coord. PPP Coord. PNP Coord. PIP
Sub-PPP Sub-PNP Sub-PIP

PREPARACION DEL RESUMEN #1 ESTATAL

PROCEDEN ENTONCES A LLENAR EL RESUMEN Y LO FIRMAN; DESGLOSAN COPIAS.

LOS SUB-COORDINADORES DE UNIDAD TIENEN QUE LLEVAR EL ORIGINAL DE ESTE RESUMEN A LA COMISION LOCAL EN UN SOBRE DONDE, TAMBIEN IRA LA PRIMERA COPIA DEL ACTA DE UNIDAD #1.

FIG. 76

RESUMEN DEL ACTA DE UNIDAD #1 (ESTATAL)

Municipio Precinto Unidad

UNIDAD	PPP	PNP	PIP	OTROS	TOTAL
GOBERNADOR	1				
COMISIONADO RESIDENTE	2				
SENADOR DISTRITO POS 131	3				
SENADOR DISTRITO POS 141	4				
REPRESENTANTE DISTRITO	5				
SIENHADORES INCORPORACION	6				
7					
8					
9					
10					
11					
REPRESENTANTES INCORPORACION	12				
13					
14					
15					
16					
17					
18					

COORDINADOR PPP: _____
COORDINADOR PNP: _____
COORDINADOR PIP: _____
SUB-COORDINADOR PPP: _____
SUB-COORDINADOR PNP: _____
SUB-COORDINADOR PIP: _____

ESCRUTINIO DE LA PAPELETA MUNICIPAL (R-60)

Los inspectores proceden a abrir la urna municipal y a cuartear las papeletas y hacer el escrutinio siguiendo el mismo procedimiento anterior para las papeletas estatales, debiendo utilizar el informe de colegio #2 municipal. La primera copia del informe final, una vez firmado, se deja fuera del maletín para entregarla a mano a la J.U.E.

LA JUE PROCEDERA ENTONCES A CUMPLIMENTAR EL ACTA #2 DE UNIDAD (MUNICIPAL), Y DE ÉSTA PREPARA EL RESUMEN #2 EL CUAL COLOCA EN UN SOBRE JUNTO A LA PRIMERA COPIA DEL ACTA DE UNIDAD #2 PARA LLEVARLA A MANO A LA COMIS. LOCAL.

LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE UNIDAD #1 y 2, ASI COMO LAS PRIMERAS COPIAS DE LOS INFORMES DE COLEGIO QUE DIERON BASE PARA SU PREPARACION, MAS LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE INCIDENCIA DE LA UNIDAD, SERAN ENVIADAS EN SOBRE SELLADO DENTRO DEL MALETIN A LA C.EE.

